

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00072-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Postmaster@procuraduria.gov.co
vie 10/11/2017 2:24 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00072-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@cremil.gov.co
vie 10/11/2017 2:24 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

juridica@cremil.gov.co (juridica@cremil.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00072-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@cremil.gov.co
vie 10/11/2017 2:24 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

direccion@cremil.gov.co (direccion@cremil.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00072-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@cremil.gov.co
vie 10/11/2017 2:24 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@cremil.gov.co (notificacionesjudiciales@cremil.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00072-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@defensajuridica.gov.co

vie 10/11/2017 2:24 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2017-00072-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

vie 10/11/2017 2:24 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
notificacionesjudiciales@cremil.gov.co; juridica@cremil.gov.co;
direccion@cremil.gov.co

201700072 ADMISIÓ...

20170

544 KB

3 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) [Descargar todo](#)
[Guardar todo en OneDrive](#) - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 10 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-00072-00
DEMANDANTE: JOSE DOLORES VIDAL OVIEDO
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria